

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 828 - 2012/GRP-CR

Piura, **12 SETIEMBRE 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-2011/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de marzo de 2012, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población; esta Condecoración, en el Grado de "Gran Oficial" es otorgada a personalidades e instituciones por los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que, el Señor Manuel Cuadros Barr nació en Lima en 1929, formado en los Conservatorios de Lima, Santiago de Chile, Munich y Colonia, tiene en su haber una carrera musical extensa y polifacética al haberse desenvuelto como instrumentista con el violonchelo, cantante solista de las Orquestas Sinfónicas del Perú, Chile, Argentina, Colombia, Uruguay y Venezuela, director de coros, óperas y conciertos sinfónicos en más de doscientas ocasiones desde el año 1971, además del ejercicio de la docencia en diferentes Colegios, Universidades y Conservatorios;

Que, Manuel Cuadros Barr, ha cantado y dirigido numerosas óperas, al lado de maestros como Luis Alva, Liborio Simonella, Víctor de Narké, entre otros; ha fundado y dirigido los grupos "Cantantes de Cámara de Santiago"; "Coro del Estado del Perú", "Camerata Vocale Orfeo", con la que ganó el Primer y único Concurso Latinoamericano de Coros realizado en Argentina, destaca entre sus grandes méritos "La Coral del Papa" agrupación de 1,500 voces que actuaron en cada una de las visitas al Perú de su Santidad, Papa Juan Pablo II;

Que, en el año 1965 tuvo el alto honor de ser elegido para la reestructuración de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú y debido a su vasta experiencia, en el año 2001, fue llamado a fundar, organizar y conducir la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura, con la que dirigió hasta el año 2009 un total de 365 conciertos, beneficiando a nuestra ciudad con el estreno de más de 400 obras; además, como complemento a su labor y a título personal, con el apoyo de la Universidad Alas Peruanas, Centro Piurano y Diario "El Tiempo", creó en el año 2005 "La Coral de Piura", integrada por ochenta cantantes aficionados que con sus estrenos han puesto a Piura al nivel de las grandes capitales de la cultura musical;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, ante la propuesta del Presidente Regional, Lic. Javier Atkins Lerggios, considera necesario expresar su reconocimiento otorgando la Condecoración del Gobierno Regional Piura a Don Manuel Cuadros Barr, en agradecimiento a su valioso aporte a la cultura de nuestra Región y país;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria N° 19 – 2012, celebrada el día 12 de setiembre del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" del Gobierno Regional Piura, a Don Manuel Cuadros Barr, en mérito a los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura y a su valiosa trayectoria y aporte al arte y nuestra cultura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" a Don Manuel Cuadros Barr.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL..**